



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## INFORME

T.R.D. 107-34,14

# INFORME DE REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA PLAN DE MEJORAMIENTO CGR (HALLAZGOS 47 - VIGENCIA 2016) OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

LINA MARÍA OTALORA  
AUDITOR-OCI

Septiembre de 2020





## INFORME

### INTRODUCCIÓN

El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República, en ejercicio del control fiscal a una entidad, que se materializan a través de auditorías (regulares, especiales, actuaciones especiales, etc.).

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: “...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”.

La Circular 05 de 2019 establece: “Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comprometidas con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, cargar en Isolución la información y los soportes suficientes que demuestren el cumplimiento de las acciones formuladas. Esta Oficina se encarga de la verificación de los soportes reportados mensualmente por parte de las dependencias comprometidas en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República. Una vez las acciones del Plan de Mejoramiento se encuentren cumplidas, esta Oficina verificará la efectividad de las mismas e informará el resultado de este ejercicio al ente de control en mención.

En consecuencia, de lo anterior, este informe contiene el análisis de cumplimiento y posterior verificación de la efectividad del hallazgo 47 inmerso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría financiera a la vigencia 2016, adelantada por la Contraloría General de la República CGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de las acciones de mejora formuladas.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.





## INFORME

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora:

**(RH47-V2016):** Acción formulada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2016 elaborado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde el ente de control identificó la siguiente situación:

**“Hallazgo No.47. Autorización Recursos 13 CONFIS- Administrativo**

*Dentro de la información suministrada no se encuentra soporte del trámite de autorización ante CONFIS en antelación a lo establecido en el MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL-Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación Numeral 7.2 y demás normas concordantes, en relación con la apropiación de \$30.000,0 millones identificado bajo Recurso 13 Crédito Externo Previa Autorización. Adicionalmente se genera incertidumbre sobre la necesidad de acudir a deuda externa para continuar financiando un proyecto que inicio en la vigencia 2010 y que a 2014 se habían apropiado \$49.000 millones y para 2016 se asignan \$60.000 millones, equivalente al 122% adicional de lo girado en 5 años, generando un compromiso con costos adicionales reflejando falencias en la planeación y definición de los cronogramas que sustenten la fecha de finalización del proyecto.*

**A1(RH47-V2016) A1(RH47-V2016)** Evidenciar al ente de control la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 2017 con el propósito de demostrar que esta acción se encuentra acorde con la normatividad establecida.

Cuya meta asociada es:

**M1(RH47-V2016)** Subir a la nube de la OAPS la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
**Fecha de Finalización de la meta:** 30 de agosto de 2018

Se observó el cumplimiento de la acción así:

Con respecto a la acción (meta) M1(RH47-2016), se verificó en el aplicativo Isolución el documento en Word en el cual se informa “Se cargó en la nube de la OAPS el archivo “Resp Hacienda 2017 Financiacion del PGN\_10082018” Ruta PRESUPUESTO>VIGENCIA 2018>PLANES DE MEJORAMIENTO OCI - CGR, la respuesta realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público evidenciando que la asignación del recurso cumplió con lo establecido por la norma”.

LINK:

<https://www.nube-mcit.gov.co/index.php/apps/files/?dir=%2FPRESUPUESTO%2FVIGENCIA%202018>.





## INFORME

Para la verificación de efectividad se analiza el Radicado 1-2017-083403 del 26 de diciembre de 2017, asunto “Financiación del Presupuesto General de la Nación” enviado por el Ministerio de Hacienda frente a la consulta realizada por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial -OAPS, que consistió en:

*“El Ministerio solicita que desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se genere un concepto sobre la facultad que tiene este último para suscribir los empréstitos necesarios para financiar parte del Presupuesto General de la Nación y se aclare que es facultad de este Ministerio definir los rubros presupuestales que se financiarán con recurso 13”*

Frente a la consulta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público concluyó:

*“Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta le informo que los recursos del crédito externo forman parte de la financiación del Presupuesto General de la Nación, y de acuerdo con la citada normatividad se cumplió con los requisitos mencionados”*

Teniendo en cuenta que el hallazgo hace referencia a que no se encontró el soporte del trámite de autorización ante CONFIS de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL- Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación Numeral 7.2 y demás normas concordantes; se evidencia que en la nube de la plataforma de la OAPS se adjuntó el soporte y adicionalmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el trámite se realizó en debida forma; por lo descrito se concluye que la acción M1(RH47-2016) fue efectiva y queda **CERRADA**.

## CONCLUSIONES

La acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2016 realizado por la Contraloría General de la República identificada con el código RH47-V2016 fue efectiva y queda CERRADA.

## ANEXOS

N.A

